

Enfermedad, hambruna y muerte en las prisiones, campos de concentración y unidades de trabajos forzados en Córdoba (1937-1943)

Disease, Famine, and Death in Prisons, Concentration Camps and Forced Labor Units in Cordoba (1937-1943).

Francisco Navarro López

Universidad Carlos III de Madrid

frnavarr@hum.uc3m.es

<http://orcid.org/0000-0002-1564-148X>

Recibido: 17-11-2021 - Aceptado: 08-10-2022

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO /CITATION

Francisco Navarro López, "Enfermedad, hambruna y muerte en las prisiones, campos de concentración y unidades de trabajos forzados en Córdoba (1937-1943)", *Hispania Nova*, 22 (2024): 59 a 75.

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2023.8029>

DERECHOS DE AUTORÍA

Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica, no los utilice con fines comerciales y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>

Resumen

El franquismo creó una extensa red concentracionaria a lo largo de toda la provincia cordobesa, que paralela a la carcelaria, impuso condiciones inhumanas a los prisioneros de guerra y presos políticos. Los intentos de aminorar y prevenir el desarrollo de las epidemias por parte de las autoridades sanitarias franquistas se hacían infructuosos ante una inexistente o deficiente asistencia médica en los centros de reclusión. La asiduidad de la pediculosis y la sarna, o la enfermedad del tifus exantemático que se extendían entre los confinados en los campos de concentración y las diferentes unidades de trabajos forzados empeoró las malas condiciones de insalubridad y hacinamiento que tuvieron que soportar los cautivos republicanos. Si durante la guerra las atrocidades se sucedieron continuamente, en la inmediata posguerra la represión sobre los vencidos no cesó. El pánico, terror y la muerte, víctimas de los males más diversos, se propagaba por todas las prisiones dejando a su paso un reguero de fallecimientos que aún hoy en día no se ha podido cuantificar del todo.

Palabras clave

Guerra civil española, hambruna, enfermedades, corrupción y muerte

Abstract

The Franco regime created an vast concentration network throughout the entire province of Cordoba, which, parallel to the prison network, imposed inhuman conditions on prisoners of war and political prisoners. Attempts to reduce and prevent the development of epidemics by Franco's health authorities were unsuccessful due to non-existent or deficient medical assistance in detention centers. The prevalence of pediculosis and scabies, or exanthematic typhus disease that spread among those people confined in the concentration camps and the different units of forced labor worsened the poor, unsanitary and overcrowded conditions that the republican captives had to endure. If during the war the atrocities followed one another continuously, in the immediate postwar period the repression on the defeated did not cease. Panic, terror and death, victims of the most diverse misfortunes, spread through all the prisons leaving in its wake a trail of deaths that even today has not been fully quantified.

Keywords

Spanish civil war, famine, diseases, corruption and death

Campos de concentración y unidades de trabajos forzados en la provincia cordobesa

Durante el transcurso de la Guerra Civil y conforme se sumaban las victorias de Franco, el avance constante de las tropas sublevadas hizo generar gran cantidad de prisioneros desarmados y cautivos, tanto de guerra como civiles procedentes de depuraciones de pesquias acometidas en las zonas que se iban ocupando. Para el franquismo, la mitad de la población se había convertido en un pueblo de sospechosos¹.

Al igual que ocurrió en buena parte del territorio nacional controlado por los insurrectos, en la provincia cordobesa se fue articulando a partir de 1938 varios campos de concentración y una extensa red de unidades de trabajos forzados. En estos campos de concentración franquistas se imponían condiciones infrahumanas, siendo parte misma de la represión ejercida sobre los que no se habían alineado con el Movimiento. El hacinamiento era tal que muchos de los concentrados tenían que dormir a la intemperie por donde se paseaban las ratas, sin recibir apenas alimentos, estando ligados a la suerte de la comida y ropa que sus familiares les pudiesen enviar.

Una vez habiendo pasado la fase denominada “el terror caliente”², se empieza a tener una percepción de estar perdiendo una oportunidad de poder utilizar a los enemigos a favor de los intereses militares y económicos del Nuevo Régimen. Es por ello por lo que comienza a planificarse el estado de semiesclavitud de los presos para que trabajasen tanto en obras públicas como privadas, siendo tan importante un prisionero en retaguardia, trabajando en la construcción o reparación de puentes, fortificaciones, desmontes, carreteras, arreglos de caminos y calles, etc., como un soldado de la primera línea de fuego³.

1. Francisco Moreno Gómez, *Córdoba en la posguerra. (La represión y la guerrilla, 1939-1950)*. (Córdoba: Francisco Baena, Editor, 1987), p.3.

2. Periodo comprendido entre el inicio de la guerra y el mes de septiembre de 1936, donde se realizaron la mayor parte de las ejecuciones por parte de los golpistas sin necesidad de ningún tipo de procedimiento ni de garantía previa. Véase Julián Casanova Ruiz, “Rebelión y revolución”, en Santos Juliá Díaz, (Coord.), *Victimas de la Guerra Civil*, (Barcelona: Temas de hoy, 1999), pp. 57-177. Por el lado republicano, los mayores niveles de violencia registrados fueron realizados durante los primeros cinco meses, hasta que fue gradualmente desapareciendo. Véase Paul Preston, *El holocausto español: odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, (Barcelona, Debate, 2011), p.365.

3. Algunos autores han denominado la utilización de prisioneros en trabajos forzados como “utilitarismo punitivo”, es decir, hablamos del aprovechamiento militar y de rentabilidad económica y política de los

Pero si los campos de concentración eran numerosos en la retaguardia del bando nacional, la ramificación de los batallones de trabajadores y demás unidades de trabajo forzado fueron extraordinarias. Aunque no todo el sistema de reclusión franquista reservado para los prisioneros de guerra fue solo concentracionario. La forma represiva de privación de libertad para los capturados y evadidos de la zona republicana se utilizaron otros centros de internamiento como fueron las cárceles, los depósitos de transeúntes de prisioneros y, en especial, las unidades de trabajos forzados, que eran la consecuencia tras la clasificación como dudosos y desafectos (en principio sin responsabilidades penales) de los cautivos⁴.

Estos recintos aparentemente se habían instalado de forma provisional. Sin embargo, todos estos campos cumplieron unos requisitos específicos a la hora de su elección y emplazamiento. Así como habiéndose creados tras unas determinadas circunstancias según avanzaba la guerra. Al finalizar el conflicto bélico, podemos contabilizar en Córdoba el funcionamiento de un mínimo de trece campos de concentración y cerca de una treintena de unidades de trabajos forzados⁵.

La represión ejercida por el franquismo en los centros concentracionarios cordobeses

El entramado represivo de privación de libertad que fue configurando el franquismo durante la guerra civil y la posguerra inicial, diferenció un sistema concentracionario por un lado, seguido de unidades de trabajos forzados, y terminando en un sistema punitivo que castigó duramente a los que desde el principio del golpe de Estado del 36 no se sumaron al mismo o habían sido destacadas figuras políticas y sindicales durante el periodo republicano. El franquismo engendró toda una trama punitiva, que no solamente dañó a través de multas, incautaciones, trabajos forzados, purgas políticas de cuerpos de funcionarios, guardias municipales, maestros, correos, sino que también condenó a muerte o a prisión, a aquellos individuos civiles destacados que pudiesen volver a amenazar la hegemonía sociopolítica prerrepública, y a su vez de forma paralela se articuló un sistema concentracionario para poder reconvertir con garantías a todos los desafectos si responsabilidades mayores. La represión física fue cruel y totalmente desproporcionada, así como la mortificación psíquica a la que los cautivos tuvieron que enfrentarse que no fue ni mucho menos minúscula⁶.

Pero la presión psicológica iba aún más allá. A diferencia de lo que ocurría en los campos de trabajo republicanos (el equivalente de los campos de concentración franquistas), durante la guerra, los prisioneros del franquismo no arribaban con una condena ex-

prisioneros. Véase la obra de Pedro Oliver Olmo, "Historia y reinención del utilitarismo punitivo". En José Miguel Gastón Aguas y Fernando Mendiola Gonzalo, (coords.), *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*, Instituto Gerónimo de Uztariz y Memoriaren Bideak, Pamplona, 2007, p.18.

4. Javier Rodrigo Sánchez, *Cautivos: Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, (Barcelona, Crítica, 2005), pp. 19-20.

5. Francisco Navarro López, "Campos de concentración de prisioneros, evadidos y batallones de trabajadores en la provincia de Córdoba (1938-1942)", (Tesis doctoral, Universidad de Córdoba, 2018), pp. 7-14.

6. Juan Carlos García Funes, "Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista", (Tesis doctoral, Universidad Pública de Navarra, 2017), p. 86.

plícita, estando expuestos a los designios de sus captores y a la espera de la llegada de avales que los pudiese sacar de su cautiverio⁷. Porque si no llegaban los informes favorables, lo que les esperaban eran los trabajos forzados en los batallones de trabajadores. “Avalado sea Dios”, era la expresión de resignación más común entre los presos. Una dilación que solía ser muy larga para la mayoría, a pesar de que los familiares se afanaban en acudir a la generosidad de las autoridades militares, civiles o eclesiásticas franquistas. En muchas ocasiones la espera fue baldía tras las demoras de los avales, ya que las enfermedades como las de tipo pulmonar, intestinales, nefríticas o de avitaminosis, agravadas por las aglomeraciones de prisioneros, el hambre, la insalubridad y los malos tratos, cuando se recibían, si es que llegaban, era demasiado tarde⁸. Una vez finalizada la contienda, los prisioneros después de pasar por consejos de guerra, ya empezaban a llevar condenas explícitas o estaban a la espera de ser procesados, por lo que los avales ya se relacionaban más bien con la obtención de la libertad condicional.

En la mayoría de los casos se imponían condiciones inhumanas, castigos físicos y asesinatos, era el día a día de estas dependencias. Una represión física brutal ejercida sobre los campos de concentración franquistas que, violaba la legislación que protegía a los combatientes vigentes en la época. Nos referimos al Convenio de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña y el Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, ambos de 1929, actualizados en la siguiente convención de 1949⁹.

Los vencidos pasaban a ser propiedad de los ganadores de la contienda. Convertidos en botín de guerra, fueron considerados como mercancía y animales, pudiéndose ser objeto de cualquier atropello, desde las patrullas falangistas que iban de caza por los campos de concentración, hasta los abusos de toda clase de los propios guardianes. En los últimos compases de la guerra tras el derrumbamiento del ejército republicano, miles de prisioneros eran apiñados en los improvisados recintos que fueron creados por ellos mismos tras cavar cientos de metros de zanjas y poniendo alambre de espino alrededor de algunas de las derrumbadas y desérticas pequeñas poblaciones, como ocurrió en el norte de la provincia cordobesa (Los Blázquez, La Granjuela y Valsequillo).

Para aquellos desafectos que el franquismo consideraba que pudieran ser recuperables, se les otorgaba la gracia franquista del perdón por medio del arrepentimiento y del castigo, teniendo que ser muy diferente el sujeto que sale de los campos, batallones o de la cárcel, de cuando entró, demostrando el haber renunciado a su identidad¹⁰

Desde que a principios de 1938 estuviese en funcionamiento el primer campo de concentración, el de San Cayetano en Córdoba, hasta que cerró el último el 31 de noviem-

7. Véase el artículo de Glicerio Sánchez Recio, “El control político de la retaguardia republicana durante la Guerra Civil: Los tribunales populares de justicia”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie 5, t. 7, (1994), pp. 585-598.

8. Carlos Hernández de Miguel, *Los campos de concentración de Franco*, (Barcelona: Penguin Random House, 2019), p. 76.

9. Sobre la no aplicación de la Convención de Ginebra para los prisioneros de guerra, véase en Javier Rodrigo Sánchez, *Cautivos: Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, (Barcelona: Crítica, 2005), pp. 10-11.

10. Francisco Navarro López, “Campos de concentración de prisioneros, evadidos y batallones de trabajadores en la provincia de Córdoba (1938-1942)”, (Tesis doctoral: Universidad de Córdoba, 2018), p. 344.

bre de 1939, el de Córdoba la Vieja, se estima que pasaron por estos centros clasificatorios más de 60.000 evadidos y prisioneros de guerra republicanos, lo que convirtió buena parte del territorio cordobés en una inmensa prisión. A estas cifras habría que sumar varios miles de prisioneros enviados a las unidades de trabajos forzados.

Si los campos de concentración fueron numerosos en la retaguardia del bando nacional, la creación de una extensa red de unidades de trabajo forzado fue extraordinaria, proliferándose a lo largo de todo el Frente cordobés, en especial en el norte y sureste de la provincia. Los que estaban considerados como dudosos y desafectos les esperaba la explotación, empleándolos principalmente en obras de interés militar. Es por eso que de forma paralela y generalmente para allanar el camino de las tropas sublevadas, se creó un ejército de prisioneros trabajadores que tenían la consideración de personal militarizado estando sujetos al Código de Justicia Militar que creó el franquismo.¹¹

Para parecer más discretos en la documentación administrativa, el franquismo lo denomina batallones de trabajadores, que en realidad fue un simple eufemismo para ocultar lo que fueron en realidad: unidades de trabajos forzados, siendo verdaderos batallones de esclavos al servicio de las necesidades militares, así como también habían sido explotados por diversas organizaciones de carácter privado, ya fuesen empresariales o religiosas. En la provincia de Córdoba, durante el periodo comprendido entre 1937-1942, estuvieron en funcionamiento un total de veintiocho unidades de trabajos forzados: veinte batallones de trabajadores, cuatro batallones de trabajadores especiales y cuatro batallones de penados o de castigo (tres batallones disciplinarios de trabajadores y un batallón disciplinario de soldados trabajadores)¹². Lo que correspondía a un 8% del total de las unidades de trabajadores de todo el territorio nacional, un porcentaje muy superior respecto a las demás provincias españolas. Lo cual no es de extrañar, que en abril de 1939 más del 40% del total de estos cautivos estuvieron repartidos en las provincias de Córdoba, Zaragoza y Madrid¹³.

La corrupción

El mando de estos batallones de prisioneros trabajadores lo solían encabezar jefes y oficiales de diversas procedencias, normalmente militares retirados o viejos suboficiales que no habían tenido la posibilidad de ascender dentro del escalafón militar de manera más dinámica. Aunque comandar una de estas unidades de trabajo forzado de prisioneros no les aseguraba el poder escalar puestos en el orden castrense más aprisa, sí que les permitieron poder gestionar una cantidad de recursos importantes; alimentos, utensilios, prendas, materiales de construcción, etc., incluso sacar rédito de alquilar prisioneros para trabajos privados, lo que les aportaba una suculenta suma de dinero. Pero no era fácil burlar a Queipo de Llano, ya que este controlaba prácticamente todo lo concerniente al Ejército del sur, incluso por encima de la Inspección de Campos de

11. Juan Carlos García Funes, "Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista", (Tesis doctoral: Universidad Pública de Navarra, 2017), p. 130.

12. Francisco Navarro López, *Cautivos en Córdoba (1937-1942)*, (El Ejido: Letrame, 2018).

13. Juan Carlos García Funes, "Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista", (Tesis doctoral: Universidad Pública de Navarra, 2017), pp. 289 y 318.

Concentración de Prisioneros (ICCP) que era el organismo al que teóricamente estaba supeditados administrativamente tanto los campos de concentración como las unidades de trabajadores forzados, mostrándose siempre independiente de las órdenes llegadas desde arriba, configurando inclusive su propia estructura¹⁴.

Ejemplo de lo expuesto anteriormente, podemos indicar lo acontecido con la utilización de mano de obra de prisioneros correspondiente al Batallón de Trabajadores núm. 102 que estaba acantonado en los alrededores de Bujalance, cuando en julio de 1938 los empresarios agrícolas José Luis López Cubero y Nicolás Cruz Toro, consiguieron que los trabajadores prisioneros de esta unidad recogiesen la cosecha de un total de doscientas cincuenta fanegas de tierra, equivalente a un millón seiscientos mil metros cuadrados aproximadamente de superficie cultivada, que devengaron un total de 6.098,75 pesetas correspondientes a las 717,50 peonadas trabajadas por los prisioneros, pagándose el jornal a 8,5 pesetas¹⁵. Bastante inferior del salario que estaba estipulado y alcanzado por los Jurados Mixtos en el Reglamento de Trabajo Agrícola para las faenas de recolección y verano de la provincia de Córdoba de 1938, donde el jornal medio diario reglado para los trabajadores eventuales encargados de los trabajos especiales para siega de cereales estaba determinado a 10,50 pesetas¹⁶. Con lo cual el empresario no solo se ahorra una parte del salario, que también se aprovechaba de la sumisión de los prisioneros que no tenían más remedio que transigir con la duración de las jornadas de trabajo que los empresarios o guardianes hubiesen pactado previamente. Ni que decir tiene, que estos jornales no iban a parar a las manos de los prisioneros, dada su condición de tales, sino que iba a engrosar las arcas del batallón o del Estado Mayor.

El coronel jefe de la División 31, a la que pertenecía dicha unidad, sugirió que parte de los ingresos por los trabajos podrían repercutir en poder incrementar los objetos de los que carecían los cautivos, como eran vajillas, camastros, etcétera, en cambio, el coronel inspector de la ICCP, aludió a la posibilidad de “añadir una merienda valorada en 50 céntimos, en frío o en refresco, para poder compensar la mayor fatiga por lo más duro de labor que tendrán que realizar”¹⁷. Pero esta operación no le gustó al “Virrey de los Ejércitos del Sur”, el general Queipo de Llano, que envió un telegrama postal al mismísimo Franco, relatándole que le había llamado la atención a dicho jefe (el coronel jefe de la División 31), argumentando el porqué de la misión encomendada a este batallón de trabajadores, estando prohibido la participación de estos prisioneros por él, en acciones ajenas a la misión. Pero la realidad era que al no haber pasado la solicitud de los empresarios para la utilización de los prisioneros, directamente por sus manos, se quedaba sin la comisión correspondiente¹⁸.

Otro caso de enriquecimiento ilícito de los mandos de estas unidades de trabajo forzado lo encontramos en 1938 con el Batallón de Trabajadores núm. 7, que estaba

14. Carlos Hernández de Miguel, *Los campos de concentración de Franco*, (Barcelona: Penguin Random House, 2019), p. 73.

15. AGMAV, C.2330, 57,47 /4.

16. Teresa Ortega López, “Las miserias del fascismo rural. Las relaciones laborales en la agricultura española, 1936-1948”, *Historia Agraria*, nº 43, (2007), p.537.

17. AGMAV, C. 2330, 57, 47/4.

18. AGMAV, C. 2330, 57, 47/5-6.

acantonado en Castro del Río, donde uno de los alféreces de esta unidad fue acusado de corrupción catorce años después de producirse los hechos. Se le imputaba haberse quedado con parte del dinero de los alimentos que tenían que ser entregado a los prisioneros, suceso que negó dicho ex oficial¹⁹.

Una de las principales características del primer franquismo, fue el periodo de carestía, miseria, enfermedades y muerte, determinado por la política económica autárquica. Un estadio que fue demasiado largo y que hizo caer drásticamente el poder adquisitivo de buena parte de la población española y sumir al país en hambruna desde 1939, año que finalizó la guerra, hasta bien entrado el año 1952. Un control del comercio y del transporte exhaustivo, la asignación de cupos de entrega y la intervención de los precios, determinó una caída de la agricultura que derivó el racionamiento. Lo que llevó a que buena parte de los productos se pusieran a la venta en el mercado negro, y a unos precios desorbitados²⁰.

En las cárceles, una de las causas principales que causó la carencia de alimentos fue la especulación producida por buena parte de los funcionarios de prisiones sobre las raciones que tenían que ser destinadas a los presos. En la cárcel de Córdoba, las alarmas comienzan a sonar tras el aumento de muertes entre los reclusos. El médico de la Prisión Provincial Celso Ortiz Mejías, se dirigió a la Dirección General de Prisiones en estos términos:

[...] Tengo el honor de comunicar a usted que vengo observando insistentemente que en el mes de diciembre y enero se han producido más defunciones que las que venían ocurriendo en meses anteriores, siendo estas de individuos viejos o jóvenes con taras o depauperados, pero es que también se dan en jóvenes sin grandes defensas. Se inicia un proceso brevísimo que empieza con una desglobulación y despigmentación, hinchazón y edematización, pulso lento, y sin albúminas, disturbios nefríticos, grandes mareos, y mueren en pleno colapso. El estado de hacinamiento y la desnutrición por carencia, sobre todo, de cantidad de cuerpos grasos en ingestión, son a mi juicio la causa de estos estados tan desgraciados²¹.

El 31 de marzo de 1941, fueron procesados el suministrador de alimentos, Rafael Bejarano Sastra; el director de la Prisión Provincial de Córdoba, Enrique Díaz Lemaire y el administrador, Manuel Molina Fosk²². Y es que la existencia de un vasto mercado negro se transforma en una atrayente seducción para los empleados en las cárceles que, consecuentemente, desviaban una buena parte de la comida que llegaba a las prisiones de la España franquista inicial. Tras la investigación pertinente se probó que el director, el administrador y otros funcionarios de la prisión cordobesa habían estado vendiendo la comida de los presos, falsificando las facturas con la complicidad del representante de la Sociedad Anónima Mercantil Española, Rafael Bejarano Sánchez. Tanto al director como

19. Francisco Navarro López, *Cautivos en Córdoba (1937-1942)*, (El Ejido: Letrame, 2018), p.225.

20. Miguel Ángel del Arco Blanco, "Las hambrunas europeas del siglo XX y el lugar de los años del hambre". En Miguel Ángel del Arco Blanco (Ed.). *Los años del hambre. Historia y memoria de la posguerra franquista*. (Madrid: Marcial Pons Historia, 2020), p. 37.

21. AGA. Caja 41/12039.

22. *Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año VI, 01-04-1941

al administrador fueron desposeídos de su cargo y condenados a prisión. Pero más tarde fueron revocada dicha sentencia, reintegrándolos a sus puestos en otras prisiones.

Muchas de las vidas de los presidiarios de las cárceles franquistas durante la post-guerra, dependían de los envíos de comida que realizaban a duras penas, aquellas familias que residían cercanas a las prisiones. A consecuencia de esta falta de alimentación, si no se fallecía por hambre, sí que convierten a la población reclusa en el terreno idóneo para el desarrollo de otro tipo de enfermedades que incrementarán los índices de mortalidad²³.

Hambruna, enfermedades, y asistencia médica

Una vez finalizada la contienda, en el territorio cordobés se instalaron varios batallones de castigo destinados a desafectos del Nuevo Régimen. Algunos de los prisioneros murieron por hambre y enfermedades debido a las lamentables circunstancias en las que vivían. Estos “soldados trabajadores” sobrevivían como podían, alojándose en unas chozas o chabolas rudimentarias. Existen numerosos testimonios que describen las situaciones al límite que infringían sus captores a los desafectos del Régimen. A continuación, mostramos algunos de estas revelaciones que han hecho algunos de los cautivos que pasaron por los distintos campos de concentración y unidades de castigo:

Fui detenido en Añora, donde estuvimos tres días sin comer. Después, andando por carretera y bien custodiados, llegamos a Pueblonuevo del Terrible. Estuvimos una noche en un caserón viejo y húmedo, hasta que a la mañana siguiente, por carretera y sin comida, nos llevaron a La Granjuela. Nos dieron una lata de sardinas y un panecillo para cuatro, y a continuación, a hacer un foso alrededor del pueblo...Llegamos a comer hierba del campo y harina de algarrobas. Allí llegaban los fascistas con autorización para que les entregaran personas a las que, una vez fuera, torturaban y fusilaban²⁴.

El hacinamiento en la prisión del convento de San Luis era tal que un importante número de detenidos debía dormir a la intemperie en el patio de prisión, por donde corrían las ratas. Los presos se alimentaban de lo que las familias les facilitaban. Aquéllos que no poseían la fortuna de tener cerca a sus allegados se veían obligados a vivir de la caridad de sus compañeros de presidio o a esperar que cada cierto tiempo les llegaran los envíos de comida desde sus domicilios en los pueblos de alrededor. Las familias de los reclusos, que con frecuencia vivían de la caridad y de la mendicidad, y que a menudo estaban encabezadas por mujeres con hijos y ancianos a su cargo, debían añadir a la esforzada lucha por su subsistencia diaria la manutención de sus padres, hijos y hermanos encarcelados, en un periodo de racionamiento, carestía y estraperlo. Los familiares que residían fuera de Montilla tenían que realizar largas caminatas, a pie o en bestias de carga, con los pocos avituallamientos que podían conseguir para evitar

23. Domingo Rodríguez Teijeiro, “Morir de hambre en las cárceles de Franco (1939-1945)”, *Historia Contemporánea*, n° 51, (2015), pp.641-666.

24. Santos Juliá Díaz, (Coord.), *Victimas de la Guerra Civil*, (Barcelona: Temas de hoy, 1999), pp. 280-281.

que sus allegados murieran de hambre en los calabozos. Igual calvario debían soportar los parientes de los montillanos reclusos en otros lugares²⁵.

Yo fui llevado a La Granjuela al acabarse la guerra. Los seis primeros días nos tuvieron sin suministros, de tal manera que algunos llegaron a comer hierba. Cuando llevaron las primeras raciones, el desorden fue tal que los vigilantes utilizaron las ametralladoras y murieron algunos²⁶.

Mi primera experiencia del trato que íbamos a recibir de los vencedores sucedió en los meses en los que estuve, hasta que escapé, en el campo de concentración de La Granjuela (Córdoba), en los meses de abril y mayo de 1939, donde mis compañeros morían tuberculosos y hambrientos, inermes y desesperados²⁷.

Tras dos o tres días en Valsequillo nos trasladaron (mejor dicho, nos trasladamos nosotros) a Los Blázquez en donde ya aparecía algo semejante a un campo de concentración. En efecto, el pueblo fue rodeado de alambre de espino bastante espeso, antes y después del cual se labraron dos franjas de 7 u 8 metros para que se marcaran las huellas si alguien cruzaba [...] El comandante era un buen falangista; a menudo nos mandaba formar a los hombres allí metidos, aunque muchos de ellos no podían sujetarse de pie a causa de la gran debilidad ocasionada por el hambre. Entre las filas pasaban dos o tres falangistas, con su camisa azul y empezaban a buscar... De entre las filas salían los que habían tenido la desdicha de aquella extraña elección; se los llevaban y no volvíamos a verlos más²⁸.

Si durante la guerra las atrocidades se sucedieron continuamente, en la inmediata posguerra la represión sobre los vencidos no cesó. El pánico, terror y la muerte se propagaba por todas las prisiones dejando a su paso un reguero de fallecimientos que aún hoy en día no se ha podido cuantificar.

No solo se siguió matando, sino que, aprovechando la guerra mundial, se dejó morir de hambre y enfermedades a los presos, que cayeron por centenares en las prisiones provinciales, y a sus familiares, víctimas de los males más diversos, desde los más comunes con que se denominaba el hambre (caquexia, avitaminosis, anemia e inanición)

25. Arcángel Bedmar González, "La fotografía de las mujeres peladas en Montilla durante la guerra civil", www.arcangelbedmar.com, 13/02/2017, <https://arcangelbedmar.com/tag/montilla/>.

26. Francisco Moreno Gómez, *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*, (Madrid: Alpuerto, 1985), Op. Cit. pp.41-42.

27. Ernesto Sempere Villarubia, "Memorias de un superviviente del penal de Valdenoceda", www.sbhac.net, 2004, <https://www.sbhac.net/Republica/Relatos/Valdenoceda.htm>.

28. Memorias de José Prats Martí, vecino de Valencia de quien su familia conserva las memorias que escribió. Antonio López Rodríguez, *Esclavos del Franquismo. Trabajos Forzados. Memoria de los Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios*, <https://www.lacomunapresxsdel franquismo.org/>, 2013, Op. Cit. pp.170-171, https://www.lacomunapresxsdel franquismo.org/wp-content/uploads/2015/07/Esclavos-del-franquismo-Trabajos-forzados_VAL.pdf.

hasta enfermedades como el paludismo, las fiebres tifoideas o la pelagra. La mortalidad producida por el hambre diezmó el ya de por sí expurgado mundo de los vencidos²⁹.

Si a todo lo descrito anteriormente, sumamos las enfermedades como el tifus por la insalubridad que existía en la Prisión Provincial de Córdoba, durante el año de 1941 murieron 508 presos en dicha cárcel según los libros de enterramientos de los cementerios cordobeses, donde los reclusos estaban distribuidos entre los dos recintos carcelarios, la cárcel vieja del Alcázar, y la nueva prisión habilitada que se estaba construyendo al norte de la ciudad. Solamente entre los meses de diciembre de 1940 a enero de 1941, los reclusos que fallecieron en dichas cárceles ascendieron a 110³⁰. De estos, algo más de la mitad de las muertes fueron por la avitaminosis en anemias, célebre enfermedad entre las prisiones franquistas de la inmediata postguerra³¹.

Año	P. Habilitada	P. Provincial	B. Trab.	B. Disc.	H. Militar	H.S. Pelagio	Camp. Con.	Otros	Total
1937		3							3
1938		3				2		2	7
1939	1	18	2		1	4	3	8	37
1940	16	19			8				43
1941	393	115	21	2	2				533
1942	42	42	6	8					98
1943	27			1					28
Total	479	200	29	11	11	6	3	10	749

Imagen nº 1. Muertes de prisioneros producidas en las Prisiones, campos de concentración, batallones de trabajadores y disciplinarios, y hospitales militares en la ciudad de Córdoba. Fuente. Libros de enterramiento de los cementerios de Córdoba.

Otros estudios recientes, como el que está realizando el historiador Julio Guijarro mediante el análisis de los expedientes procedentes de los Consejos de guerra del Tribunal Militar de Sevilla, elevan aún más las cifras a 940 defunciones producidas en prisión, campos de concentración o en unidades de trabajos forzados. Todas ellas a consecuencia de hambre, con síntomas de descomposición o caquexia³².

29. Francisco Espinosa Maestre y José Luis Ledesma Vera, "La violencia y sus mitos", en Ángel Viñas Martín, (ed.), *En el combate por la historia: la República, la guerra civil, el franquismo*, (Barcelona: Pasado y Presente, 2012), p. 478.

30. Francisco Moreno Gómez, *La victoria sangrienta 1939-1945*, (Madrid: Alpuerto, 2014), p. 490.

31. García Bravo Luis Antonio, *Una condena injusta. Matías Alcántara Fernández 1936-1946*, (Alhaurín de la Torre: Seleer, 2016), p. 97.

32. Irina Marzo, "Elevan a 5.000 el número de personas inhumadas en las fosas de los cementerios de Córdoba", *Diario Córdoba*, 28 de abril de 2021.

Por el contrario, fue mucho menor el número de muertes reflejadas en los libros de cementerio producidas en los campos de concentración y batallones de trabajadores y disciplinarios. Seguramente para estos cautivos, estando destinados a la realización de trabajos forzados de todo tipo, la alimentación fuese algo mejor que la que recibieron los presos que estaban reclusos en las dos prisiones cordobesas.

En cuanto a la asistencia médica que recibían los prisioneros en los distintos campos y batallones de la provincia solía ser bastante básica y deficiente. En octubre de 1937, a propuesta del jefe Médico de la ICCP, se dicta unas normas para intentar evitar el desarrollo de epidemias de tifus en los campos de concentración. Debido a la morbilidad y mortalidad de la enfermedad del tifus exantemático que se transmitía por los piojos de recluso a recluso, era verdaderamente temida. Para evitar la propagación de la enfermedad, se tomaron algunas medidas preventivas. Entre las que destacaron la instalación de estaciones de despojamiento en las cárceles y campos de concentración y el reparto entre los cautivos de una muda de ropa interior y exterior para esterilizar la ropa que llevaban puesta³³.

En general, el estado sanitario de la población de prisioneros era cuanto menos insuficiente. La frecuencia de la pediculosis y la sarna entre los confinados era habitual. A pesar de que solían vacunar a los cautivos, los casos de tuberculosis también se daban con frecuencia. Además, muchos de estos eran mayores de 50 años, en los que en algunos casos también padecían por enfermedades crónicas asociadas a su edad³⁴.

Durante la guerra, la relación de puntos sanitarios habilitados en la capital cordobesa era extensa, teniendo constancia a través de los libros de cementerios de al menos veintiocho de ellos que prestaban cuidados médicos³⁵. Pero solamente en dos de ellos se habilitaron espacios para albergar a pacientes prisioneros de guerra republicanos: el Hospital Militar y el Hospital de San Pelagio. En el Hospital Militar, tras una orden procedente de la Sección 3ª del Estado Mayor, se habilita una sala dedicada en exclusiva para la hospitalización de prisioneros, con la debida vigilancia³⁶. En este hospital, entre 1939 y 1941 fallecieron once cautivos de guerra. En el de San Pelagio, hicieron lo propio entre 1938 y 1939 al menos seis de ellos.

Aparte de estos dos espacios sanitarios que se prepararon en la ciudad de Córdoba, la inmensa mayoría de los heridos y enfermos cautivos republicanos que recibieron atención médica lo hicieron en el Hospital de San Sebastián de Palma del Río, una población que contaba con estación de ferrocarril, esencial para proceder a los traslados de heridos. A partir de otoño de 1938, la mayoría de los pacientes que estaban ingresados en este

33. AGMAV, C.2324,46BIS,1 / 62

34. AGMAV, C.2324,46BIS,3 / 36

35. La relación de los puntos sanitarios es la siguiente: C. Central Expósitos, C. Socorro, Ciudad Universitaria, Clínica Militar, Clínica Militar Fuensantilla, Clínica San José Calasancio, Cruz Roja, Hospital de Agudos. Hospital Crónicos, Hospital Jesús Nazareno, Hogar y clínica San Rafael, Hospital de Los Dolores, Hospital Militar, Hospital Psiquiátrico, Hospital San Juan de Dios, Hospital San Pelagio, Hospitalito Bajo, Manicomio, Policlínica Municipal, Refugio Barrio Maimón, Refugio Puerta Sevilla, Sanatorio Ansorena, Sanatorio Antituberculosos, Sanatorio Avenida América, Sanatorio de El Carmen, Sanatorio de La Purísima, Sanatorio Enfermería y Sanatorio Gran Capitán.

36. AGMAV, C.2580 / 1

hospital fueron prisioneros. Para ello acondicionaron la planta alta del edificio sanitario, colocando un centenar de camas distribuidas por las enfermerías y pasillos de esta primera planta. Al mando de este centro sanitario estuvo el teniente médico Antonio Sánchez Virella. Tras la avalancha de heridos y enfermos (de mayoría prisioneros), se acondicionó los grupos escolares del Parque con otras 100 camas, auxiliadas por religiosas³⁷.

No solamente fue un hospital de prisioneros provincial, sino que albergó a ex-combatientes republicanos afectos a todas las unidades de prisioneros pertenecientes a la Región Militar Sur y que operaban en Andalucía y Extremadura principalmente. Estos dos hospitales estuvieron abiertos dos años, desde septiembre de 1938 hasta el 27 de septiembre de 1940, habiendo pasado por sus instalaciones más de 4.000 cautivos durante este periodo, lo que da cuenta de su tremenda envergadura. He de destacar el gran número de heridos y enfermos (299) que estuvieron atendidos en el Hospital de San Sebastián entre 1938 y 1939, procedentes del Batallón de Trabajadores núm. 133, unidad de prisioneros dependiente del Ejército del Sur que estaba destinada al trabajo en las vías de ferrocarril, lo que refleja la dureza del trabajo de estas unidades que trabajaban en las líneas férreas, dejándose la salud en ellas³⁸. En cuanto a los campos de concentración, fueron 236 los internados. Las cifras de fallecidos en este hospital de prisioneros, según están registrados en los libros de registro de estancias, reflejan 32 muertes entre los 4.175 prisioneros heridos hospitalizados en dicho sanatorio militar durante 1938-1940, cinco de ellos procedentes del Batallón de Trabajadores núm.133³⁹.

A través de algunos de los expedientes de responsabilidades, que se iniciaban tras las fugas de prisioneros, de los guardias que custodiaban a los encarcelados, obtenemos información acerca de las malas condiciones que padecían. Ejemplo de ello lo podemos encontrar tras una fuga de dos presos producida el 18 de agosto de 1941 en la Prisión Habilitada de Córdoba, de la que al menos 400 prisioneros republicanos participaron en su construcción⁴⁰. Un penal que se estuvo construyendo desde febrero de 1934 hasta el 31 de diciembre de 1944, fecha en la que fue inaugurada⁴¹.

La evasión se produce dentro de un grupo de trabajo compuesto por una veintena de reclusos seleccionado por sus buenas condiciones físicas y que se estaban encargando ese día de los trabajos de desinfección sobre los bultos personales, mantas y sacos de otros prisioneros que se estaban instalando en la nueva prisión, todos habían sido juzgados y condenados por delitos relacionados por “rebelión” o estaban pendiente de condena, es

37. Rafael Luis Nieto Medina y David Antonio Rodríguez Pérez, “Historia del Hospital de San Sebastián de Palma del Río (Córdoba) 1508-2000”, Museo Municipal de Palma del Río, (*Revista Ariadna*, nº17, 2004), p.92.

38. En total fueron seis las unidades de trabajos forzados de prisioneros empleadas en trabajos ferroviarios a lo largo del territorio nacional por las autoridades militares franquistas.

39. Archivo Municipal de Palma del Río. Libro de Registro Estancias Hospital Militar

40. Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.: Año IV, núm. 1.275, 21-05-1941, p. 8.

41. Véase todo el proceso de construcción de la nueva Prisión Provincial de Córdoba en: Francisco Navarro López, “El adoctrinamiento de los reclusos durante la Guerra Civil y Posguerra inicial. La Prisión Provincial de Córdoba”, pp. 273-287, en: Pedro Oliver Olmo y María del Carmen Cubero Izquierdo (coords): *De los controles disciplinarios a los controles securitarios*, (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020).

decir, eran prisioneros políticos, ya sea por haber pertenecido a sindicatos o partidos de izquierdas, o integrantes del ejército republicano⁴².

A través de las declaraciones tanto del personal funcionario del cuerpo de prisiones de la prisión de Córdoba, incluido su director, como en las demás comparecencias, tanto de los guardias que estaban de servicio en los exteriores de la prisión en el día de la fuga, como de los 16 presos⁴³ que formaban parte de la misma cuadrilla seleccionada ese día para llevar a cabo los trabajos de asepsia, podemos conocer muchos datos referente a las condiciones que estaban sometidos los prisioneros republicanos que permanecían reclusos en dicha prisión provincial. Juan José Escobar Sánchez, director de la cárcel provincial cordobesa manifestaba en su defensa lo siguiente:

[...] Que dicho establecimiento se encuentra en su casi totalidad en construcción empleándose en las obras del mismo aproximadamente unos doscientos obreros reclusos. Que por el estado sanitario de la población y establecimiento ha habido necesidad del montaje de una cámara de desinfección por cianuro apartada del sitio ocupado por los reclusos cuya operación se verificaba con aparatos y personal de la Inspección Provincial de Sanidad los días y horas que esta podía hacerlo. Que en dicho día telefónicamente fue avisada la operación y a este efecto se dispuso la recogida de ropas parasitadas a los reclusos que precisaban la operación. Que el traslado de las mismas se verifica ordinariamente por reclusos seleccionados por sus condiciones físicas “entre los que se encontraban los evadidos” hasta la cámara de desinfección con la vigilancia de un funcionario[...]Que al terminar la operación y quizás anocheciendo se procedió a la saca de los efectos desinfectados una vez transcurrido el tiempo mínimo para una operación eficaz habida cuenta de la necesidad de entregar la ropa a los enfermos y reclusos despojados de toda ella para la operación que no podían pasar la noche sin ella ni cama⁴⁴.

Y es que la plaga de piojos que afectaba a las prisiones franquistas durante la posguerra inicial, llegó alarmar a la misma Inspección Central de Sanidad, que puso el foco de atención en la lucha contra las enfermedades epidémicas, llegando a instalar cámaras de cianhidrización en dichas prisiones, con el objetivo de despiojar los atuendos de los reclusos, por la que estos parásitos llegaron a ser los responsables de la propagación del tifus exantemático⁴⁵. En el caso de la nueva Prisión de Córdoba, como relata el mismo director de la cárcel, la desinfección se realizaba cada vez que llegaban nuevos reclusos, utilizando a los presos que mejor condición física presentaban debido a la peligrosidad de dicho procedimiento, que requería una operación rápida.

42. AGA, (7) 15.4 41/11933-00050-61-63.

43. En total el grupo de trabajo estaba compuesto por 20 prisioneros. A parte de los dos fugados, otros dos ya habían sido liberados pocos días después de esta evasión.

44. AGA, (7) 15.4 41/11933-00050-61-63. Declaración del director de la Prisión Provincial de Córdoba del 13-09-1941, tras la fuga de dos reclusos durante el mes de agosto.

45. Domingo Rodríguez Teijeiro, “Morir de hambre en las cárceles de Franco (1939-1945)”, (*Historia Contemporánea*, nº 51, 2015), p.657.

Conclusión

La proliferación en la provincia cordobesa de una red extensa carcelaria y concentracionaria que cubriese las necesidades de la avalancha, tanto de prisioneros de guerra como políticos que había producido tras el golpe de Estado del 36 y la guerra, hacían estos centros de reclusión o de clasificación franquistas, incluyendo las unidades de trabajo forzado, produciendo unas condiciones infrahumanas entre los cautivos.

Lo que condujo a toda clase de padecimientos de los prisioneros republicanos en forma de enfermedades, hambruna, corrupción y muerte, de la que los procedentes de las prisiones provinciales de Córdoba y de los batallones de trabajadores destinados a los trabajos ferroviarios fueron los que se llevaron la peor parte.

Un castigo cruel para los vencidos que debían de redimirse en cautividad mediante su reeducación y trabajo físico en las veinte y ocho unidades de trabajos forzados contabilizadas hasta la fecha a lo ancho del territorio cordobés. Pero, sobre todo, una condena atroz, para cientos de internos de las dos prisiones principales cordobesas que no pudieron resistir las condiciones infrahumanas a las que fueron sometidos.

Pese a que las autoridades sanitarias tomaron algunas medidas para erradicar las epidemias que asolaban las cárceles de la posguerra inicial, no se evitó los cientos de cadáveres que abarrotaban las enfermerías de la Prisión Provincial y la Prisión Habilitada, con síntomas de descomposición o caquexia. Solamente en 1941, murieron más de quinientos reclusos a consecuencia de las enfermedades epidémicas y de la hambruna generalizada, donde la corrupción de los responsables de estos presidios fue determinante al traficar con buena parte de la comida y de los fondos que iban destinados a los presos. Reflejo de la errada política económica autárquica que el primer franquismo infringió al país y que lo sumió en la completa miseria.

Bibliografía

- Bedmar González, Arcángel. “La fotografía de las mujeres peladas en Montilla durante la guerra civil”, DOI: <https://arcangelbedmar.com/tag/montilla/>.
- Del Arco Blanco, Miguel Ángel. “Las hambrunas europeas del siglo XX y el lugar de los años del hambre”. En Miguel Ángel del Arco Blanco (Ed.). *Los años del hambre. Historia y memoria de la posguerra franquista*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2020, pp. 23-51.
- Espinosa Maestre, Francisco y Ledesma Vera, José Luis. “La violencia y sus mitos”, en Viñas Martín, Ángel. (ed.), *En el combate por la historia: la República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado y Presente, 2012.
- García Bravo, Luis Antonio. *Una condena injusta. Matías Alcántara Fernández 1936-1946*, Alhaurín de la Torre: Seleer, 2016.
- García Funes, Juan Carlos. “Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista”, Tesis doctoral, Navarra, Universidad Pública de Navarra, 2017.
- Hernández de Miguel, Carlos. *Los campos de concentración de Franco*, Barcelona: Penguin Random House, 2019.
- Juliá Díaz, Santos. (Coord.), *Victimas de la Guerra Civil*, Barcelona: Temas de hoy, 1999.
- López Rodríguez, Antonio. *Esclavos del Franquismo. Trabajos Forzados. Memoria de los Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios*, Madrid, 2013, DOI: https://www.lacomunapresxs-del franquismo.org/wpcontent/uploads/2015/07/Esclavos-del-franquismo-Trabajos-forzados_VAL.pdf.
- Marzo, Irina. “Elevan a 5.000 el número de personas inhumadas en las fosas de los cementerios de Córdoba”, *Diario Córdoba*, 28 de abril de 2021.
- Moreno Gómez, Francisco. *Córdoba en la posguerra. (La represión y la guerrilla, 1939-1950)*, Córdoba: Francisco Baena, Editor, 1987.
- *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid: Alpuerto, 1985.
- *La victoria sangrienta 1939-1945*, Madrid: Alpuerto, 2014.
- Navarro López Francisco. *Cautivos en Córdoba (1937-1942)*, El Ejido: Letrame, 2018.
- “Campos de concentración de prisioneros, evadidos y batallones de trabajadores en la provincia de Córdoba (1938-1942)”, Tesis doctoral, Universidad de Córdoba, 2018.
- “El adoctrinamiento de los reclusos durante la Guerra Civil y Posguerra inicial. La Prisión Provincial de Córdoba”, pp. 273-287, en: Oliver Olmo, Pedro; Cubero Izquierdo, María del Carmen (coords.): *De los controles disciplinarios a los controles securitarios*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020.
- Nieto Medina, Rafael Luis y Rodríguez Pérez, David Antonio. “Historia del Hospital de San Sebastián de Palma del Río (Córdoba) 1508-2000”, Museo Municipal de Palma del Río, Revista Ariadna, núm.17, 2004., pp.7-244.
- Oliver Olmo, Pedro “Historia y reinención del utilitarismo punitivo”. En José Miguel Gastón Aguas y Fernando Mendiola Gonzalo, (coords.), *Los trabajos forzados en la dictadura franquista*, Instituto Gerónimo de Uztariz y Memoriaren Bideak, Pamplona, 2007, pp.18-29.
- Ortega López, Teresa María. “Las miserias del fascismo rural. Las relaciones laborales en la agricultura española, 1936-1948”, *Historia Agraria* núm. 43, diciembre 2007, p.531-554.
- Preston, Paul. *El holocausto español: odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona: Debate, 2011.
- Rodrigo Sánchez, Javier. *Cautivos: Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona: Crítica, 2005.

Rodríguez Teijeiro, Domingo. "Morir de hambre en las cárceles de Franco (1939-1945), *Historia Contemporánea*, 51, 2015, pp.641-666.

Sánchez Recio, Glicerio. "El control político de la retaguardia republicana durante la Guerra Civil: Los tribunales populares de justicia", *Espacio, Tiempo y Forma*, serie 5, t. 7, 1994, pp. 585-598.

Sempere, Ernesto. "Memorias de un superviviente del penal de Valdenoceda", DOI: <https://www.sbhac.net/Republica/Relatos/Valdenoceda.htm>.

Fuentes hemerográficas

Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S

Diario Córdoba

ARCHIVOS

Archivo General Militar de Ávila

Archivo General de la Administración

Archivo Municipal de Palma del Río